CONSULTA

En relación al concurso cuyos documentos adjunto, me gustaría que me aclarasen cómo se facturan los trabajos.

Según he entendido se facturaría con una cantidad fija de 700 euros a la que se le sumaría 0.7% PEM para obras de edificación y 0.6% PEM para el caso de obras civiles, existiendo un presupuesto máximo de PEM de ejecución de obras de 9.000.000 de euros.

¿Sobre qué porcentajes se aplica la baja que se proponga, sobre la sumas de 700+0.6% PEM ó 700+0.7% PEM ó solo sobre los porcentajes sobre el PEM.?
Si me pudiesen poner un ejemplo , lo agradecería.

Por otro lado, me gustaría que me indicaran como se debe indicar la oferta como un porcentaje de baja o como una cantidad total.
En caso de porcentaje de baja, éste a qué se aplicaría al presupuesto de licitación o los 700euros + porcentajes de PEM indicados anteriormente ó a sólo los porcentajes sobre el PEM.

Igualmente, me gustaría que me confirmasen si el máximo número de Planes de Seguridad y Salud o Evaluación de Riesgos en cualquier caso sería 80.

RESPUESTA

Como viene establecido en el anexo I del dicho pliego se establece que los licitadores emitirán una baja conjunta al precio total de este pliego expresada en %.
Los rangos de precios se establecen en los siguientes términos:
Se aplica un tipo fijo de 700 euros para cada evaluación de riesgos y/o plan de seguridad y salud que se realice.
A esta cantidad fija, se le añadirá en el caso de obra civil un precio variable del 0,60 % máximo sobre el presupuesto de ejecución material de la obra.
En el caso de que se trate de una obra de edificación al tipo fijo se le añadirá un variable del 0,70% máximo sobre el presupuesto de ejecución material de la obra.
Sobre estas cantidades, es sobre las que se realizará la baja conjunta expresada en %.